

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el banco Av Villas no han realizado pronunciamiento alguno sobre la efectividad de la medida cautelar decretada por este Despacho.

Sírvase proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 156
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CALDAS-CONFA
DEMANDADO: MEDISERVICE GROUP S.A.S.
RADICADO: 170014003005-2022-00642-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en vista de que la entidad bancaria AV VILLAS ha hecho caso omiso a los requerimientos comunicados mediante oficios 1753/2022-642 y 141/2022-642 es pertinente realizar **REQUERIMIENTO** con la **ADVERTENCIA** que en caso

de no dar cumplimiento al oficio antes enviado se dará inicio al trámite incidental por incumplimiento a orden judicial.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Alexandra Hernández Hurtado

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 24 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ